

2080

**RESOLUCION** de 8 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ªMS/ce-3.638/78-E. 11.633.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 29 línea a P. T. 158 Aguas Papiol. Final de la misma: E. T. 252 Aguas Barcelona (cambio de tensión de 11 a 25 KV.).

Término municipal a que afecta: Papiol.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,310 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, tres por 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA. 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—309-C.

2081

**RESOLUCION** de 22 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ªAS/ce-29.394/74-E.8.418.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 41 de la línea a Martorell Corberá.

Final de la misma: E. T. «Navor I» y «Navor II».

Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,085 y 0,095 de tendido aéreo y 0,250 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre y aluminio; 25 y 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora: Dos por 630 KVA. 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—318-C.

2082

**RESOLUCION** de 31 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ªAS/ce-10.510/79-E. 12.762.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Tendido C/S 11 KV. desde E. T. 2.380.

Final de la misma: Nueva E. T. calle Jacinto Verdaguer (Plastiak).

Término municipal a que afecta: Sant Joan Despi.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 180 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 160 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de octubre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—317-C.

2083

**RESOLUCION** de 28 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.262. Línea a 25 KV. a E. T. «Mare Nostrum».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 82 metros, para suministrar a E. T. «Mare Nostrum» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. San Carlos-Alcanar.

Presupuesto: 744.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcanar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—345-C.

2084

**RESOLUCION** de 29 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en barrio Hernando, número 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.»:

Línea a 15 KV. de 12,978 kilómetros, compuesta por 158 apoyos, de los que 115 son de hormigón en alineación y cruce y 41 metálicos. La línea tiene dos derivaciones una al C. T. de «Carrascosa» y otra al C. T. de «Oter». Está constituida por cable de aluminio-acero LA-30.

Existen los siguientes cruzamientos:

Entre los apoyos 67 y 68 con la carretera a Carrascosa en los puntos kilométricos 10,5 y 10,6.

Entre los apoyos 72 y 73 con la carretera a Carrascosa en los puntos kilométricos 10,985 y 9,96.

Entre los apoyos 78 y 79 con la carretera a Carrascosa en el punto kilométrico 8,96.

Entre los apoyos 82 y 83 con la carretera a Carrascosa en el punto kilométrico 8,37.

Entre los apoyos 89 y 100 con la carretera de Oter, kilómetro 2,4 y línea telefónica.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 29 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—333-C.

2085

**RESOLUCION de 2 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (R.I. 6.340, expediente: 24.067).**

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una nueva subestación de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de subestación de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una subestación de transformación, tipo intemperie, con parques de 33 y 15 KV., en los que se dispondrá, en el primero de ellos, de dos entradas de línea, Villamartín y Exminesa, y posición para el transformador de potencia con pórtico metálico de nueve metros de altura, en los que se instalarán dos seccionadores tripolares de 52 KV/600 A., con puesta a tierra, transformador de tensión en barras y transformador trifásico de 15 MVA., tensiones 33/15 KV., protegido con interruptor automático de 52 KV/800 A/750 MVA., tres transformadores de intensidad 52 KV/100-200/5 - 5 A., seccionador tripolar de 52 KV. 600 A. y tres autoválvulas de 33 KV/10 KVA., y en el segundo, con pórticos metálicos de 6.850 metros de altura con siete posiciones de líneas, correspondientes a llegada del transformador 33/15. Líneas I, II, III y IV, reserva para acoplamiento a otro parque de 15 KV. y transformador de servicios auxiliares, dotadas todas ellas con seccionadores en barras de 24 KV/800 A., transformadores de intensidad monofásicos de 24 KV/100-200/300-600/5-5/A., interruptores automáticos de pequeño volumen, de aceite, de 24 KV/800 A/450 MVA., completándose la instalación con tres autoválvulas para 15 KV., dos transformadores de tensión 17,5 KV/1.100 VA., tres fusibles de 15 KV/100 A/6 A/10 KVA. y transformador para servicios auxiliares de 25 KVA., tensiones 15 KV/220-127 V., para accionamiento de interruptores, resistencia de caldeo, armarios, rectificador de corriente y otros servicios.

Se dispondrá igualmente de una red de tierra, con cable de cobre de 100 milímetros cuadrados y de elementos de mando, protección y medida, ubicado en un edificio existente junto a esta instalación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—234-C.

2086

**RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Caseta la Cruz, en Montijo.

Final: Caseta «Compañía Sevillana», en Montijo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,800.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 3.602.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.388.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—158-14.

2087

**RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Proximidades estación ferrocarril en Montijo.

Final: C. T. «Estación», en Montijo.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,180.

Tensión de servicio: 5 KV. (preparada a 25 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Cambio de trazado de la línea primitiva.

Presupuesto: 171.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.437.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—159-14.

2088

**RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre